



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PLAN ASTURIAS SUMA EN MEJORA ENERGÉTICA (Plan ASUME)

**Plan de ahorro y eficiencia energética
en el Principado de Asturias**

30 de noviembre de 2022

CONTENIDO.

1. CONTEXTO ENERGÉTICO
2. SEGUIMIENTO Y GOBERNANZA. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE TRABAJO REGIONAL.
3. METODOLOGÍA.
4. MEDIDAS DE MEJORA ENERGÉTICA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Anexos.

Anexo I. Medidas iniciales de mejora energética (agosto 2022).

I.A. Cartel de medidas energéticas obligatorias (Real Decreto Ley 14/2022).

I.B. Medidas iniciales adicionales (agosto 2022).

Anexo II. Medidas de mejora energética. Plan ASUME.

II.A. Medidas de mejora energética (noviembre 2022).

II.B. Definición y seguimiento de indicadores.

II.C. Cartel de medidas de ahorro energético (Plan ASUME).

1. CONTEXTO ENERGÉTICO

Tras la invasión rusa de Ucrania, la UE estableció en mayo 2022 el Plan REpowerEU con el objetivo de poner fin lo antes posible a la dependencia de la UE respecto de los combustibles fósiles de origen ruso, incluyendo su propuesta denominada “Save gas for a safe winter”. Para lograrlo, el Plan REPowerEU estableció medidas relacionadas con la diversificación de los proveedores de energía, el ahorro de energía y la eficiencia energética, y propuso la implantación acelerada de energías limpias para reemplazar los combustibles fósiles en los hogares, la industria y la generación de electricidad, en particular a través de la electricidad renovable y el hidrógeno.

Posteriormente, en julio, la Comisión propuso un nuevo instrumento legislativo y un Plan Europeo de Reducción de la Demanda de Gas, en los que se acordó el compromiso indicativo de reducir el consumo primario de gas natural de la UE en un 15%. En el caso de la declaración de una “alerta de la Unión” sobre seguridad de suministro, el objetivo de reducción de la demanda de gas pasaría a ser obligatoria para todos los Estados Miembros y, para el caso de España, el objetivo obligatorio de reducción de demanda se situaría en torno a 6-7%.

Los precios de los mercados gasistas y eléctricos europeos, que están presionando al alza la inflación en la UE, están suponiendo una seria amenaza a la competitividad de las empresas y el acceso a un bien básico como es la energía a los consumidores europeos, en especial los más vulnerables.

En este contexto, el gobierno de España articuló, en colaboración con agentes sociales, las principales asociaciones de consumidores, la industria, las principales empresas eléctricas y gasistas, el sector petrolero y de distribución de carburantes, los representantes de los distintos grupos parlamentarios, de las Comunidades Autónomas y de las administraciones locales, el Plan +SE (Plan Más Seguridad Energética) para aportar más seguridad frente a los precios de la energía a los hogares y al conjunto de la economía española, reforzar la autonomía estratégica y energética implantando medidas adicionales para acelerar los cambios estructurales ya en marcha en el contexto del Marco Estratégico de Energía y Clima, así como establecer medidas de cooperación y solidaridad con otros Estados Miembros.

Este Plan + SE, también resalta el liderazgo y ejemplaridad que deben jugar las administraciones públicas en relación con el ahorro energético, dedicando 5 medidas concretas a estos efectos: (i) ahorro energético en edificios públicos, (ii) despliegue acelerado de autoconsumo en instalaciones y edificios públicos, (iii) contratos de

rendimiento energético y cláusulas de ahorro en las administraciones públicas, (iv) plan de reducción de consumo energético en alumbrado exterior y (v) campañas de información y divulgación, lo cual es el objeto del presente Plan autonómico, que se suma a los importantes esfuerzos realizados en los últimos años durante los que se ha incentivado la eficiencia energética y las energías renovables a los consumidores energéticos, especialmente las dirigidas al sector industrial por el importante peso que el consumo de este sector supone para esta comunidad autónoma.

2. SEGUIMIENTO Y GOBERNANZA. CONSTITUCIÓN DE MESA DE TRABAJO REGIONAL.

Esta Comunidad Autónoma es consciente del importante reto que supone el contexto energético actual y del papel ejemplarizante que deben asumir las Administraciones en esta materia, por lo que ya desde la publicación del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, se constituyó el 9 de agosto de 2022 la Mesa Regional de Coordinación Energética, como grupo de trabajo específico para coordinar la implementación de las medidas obligatorias de eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural definidas en el citado real decreto ley, así como para definir las medidas adicionales que esta Comunidad Autónoma está realizando y tiene previsto realizar en este ámbito.

Esta mesa regional está siendo coordinada por las siguientes direcciones generales con el apoyo técnico de la Fundación Asturiana de la Energía (FAEN):

- Dirección General de Energía, Minería y Reactivación (Coordinación), Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.
- Dirección General de Industria (Coordinación), Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.
- Dirección General de Patrimonio y Juego (Coordinación), Consejería de Hacienda.

La amplia participación e implicación de la administración autonómica en esta mesa de trabajo refleja el fuerte compromiso con las medidas contenidas en este Plan, estando representadas en la mesa las siguientes Viceconsejerías y Direcciones Generales, de diferentes Consejerías.

Por la Consejería de Presidencia:

- Viceconsejería de Justicia.
- Dirección General de Administración Local.
- Dirección General de Igualdad.

Por la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático:

- Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Dirección General de la Función Pública.

Por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial:

- Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Dirección General de Infraestructuras.

Por la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo:

- Viceconsejería de Turismo.
- Dirección General de Deportes.
- Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Por la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (además de las direcciones generales de Energía, Minería y Reactivación y de Industria, que actúan como coordinadores de la mesa):

- Dirección General de Comercio Emprendedores y Economía Social.
- Servicio Público de Empleo e Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, como organismos públicos adscritos a la Consejería.

Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad:

- Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.

Por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar:

- Dirección Gerencia de Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA).

- Dirección General de Vivienda.

Por la Consejería de Educación:

- Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas.
- Dirección General de Enseñanzas Profesionales.

Por la Consejería de Salud:

- Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).

Por otro lado, también es imprescindible mantener una estrecha colaboración con el Gobierno de la nación a través de la Conferencia Sectorial de Energía, marco que se seguirá utilizando para continuar el debate, coordinación y seguimiento de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas. En particular, el Plan más seguridad energética (Plan +SE), incorpora las siguientes medidas relativas al ahorro y eficiencia energética en las Administraciones Públicas:

➤ Medida 1. Ahorro energético en edificios públicos.

El 25 de mayo se aprobó el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado y las entidades del sector público estatal.

Se propone reforzar este plan de choque y extenderlo al resto de Administraciones Públicas. En Conferencia Sectorial de Energía del pasado 23 de septiembre las Comunidades Autónomas, Ciudades de Ceuta y Melilla y la Federación Española de Municipios y Provincias se comprometieron a impulsar este tipo de actuaciones.

En el Anexo A del Plan +SE, se incluye un listado de posibles actuaciones a realizar, que pueden incluir, la adecuada gestión energética de los espacios e infraestructuras públicas, la monitorización y reporte de las medidas adoptadas y su visibilidad para el conjunto de la ciudadanía.

Se impulsarán medidas, especialmente, en edificios e infraestructuras de elevada afluencia de usuarios, dado su mayor potencial de impacto y sensibilización. En particular, se llevarán a cabo planes específicos en estaciones de ferrocarril, puertos y aeropuertos, como espacios de elevado tránsito de personas, en los que se señalarán las medidas y su necesidad, tanto de cara a usuarios nacionales como visitantes internacionales.

Antes del próximo 1 de diciembre, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas publicarán y remitirán al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sus planes de ahorro energético, despliegue de

autoconsumo e incorporación de cláusulas de ahorro energético en la contratación pública. Por su parte, la Federación Española de Municipios y Provincias promoverá este tipo de actuaciones entre las entidades locales, que podrán presentar sus planes, medidas y ahorros en la plataforma habilitada a tal efecto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Este Ministerio llevará un seguimiento de las medidas y ahorros reportados por las Administraciones Públicas a través de su página web.

- **Medida 2. Despliegue acelerado de autoconsumo en instalaciones edificios públicos.**

Las instalaciones de autoconsumo permiten incrementar en el muy corto plazo la generación renovable, reduciendo con ello la factura energética y la dependencia exterior. Las medidas normativas y de gestión llevadas a cabo desde el 2018 han supuesto un importante impulso para el autoconsumo, multiplicándose de forma exponencial el despliegue de este tipo de instalaciones en los últimos años.

A esta adopción de medidas, por parte de hogares y empresas es necesario añadir la apuesta de la administración pública, poniendo cubiertas, tejados y espacios públicos, incluyendo pérgolas en los aparcamientos al aire libre, a disposición de la generación renovable, a la vez que se generan ahorros en consumo energético en las partidas públicas.

Por ello, se establece un plazo de 3 meses para que el conjunto de Administraciones elabore un plan de despliegue de autoconsumo que incluya:

- Un inventario de cubiertas y espacios públicos con potencial para instalación de autoconsumo.
- El potencial de autoconsumo a instalar por cada administración pública que deberá estar instalado o licitado al finalizar el primer trimestre de 2023 e instalado durante el ejercicio 2023. Para ello, se podrá utilizar el mecanismo de contratación acelerado previsto en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto.

- El potencial de autoconsumo a instalar a 5 años vista y la planificación realizada para lograrlo.

Esta planificación podrá incluir actuaciones de inversión propia, aprovechamiento de los fondos disponibles en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contratos desarrollados mediante el modelo de servicios energéticos, o cesión de espacios a terceros o sociedad civil para que desarrollen dichos proyectos.

Los planes, las sucesivas actualizaciones y el seguimiento de su cumplimiento estarán disponibles en las páginas de cada una de las Comunidades Autónomas, así como en la del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Medida 3. Contratos de rendimiento energético y cláusulas de ahorro en las administraciones públicas.

Se plantea un paquete de medidas que permita aprovechar la elevada capacidad de impacto de la administración pública en sus propias infraestructuras y en el sector privado a través de su capacidad de contratación.

Por una parte, los contratos de rendimiento energético introducen una forma indirecta de financiación, a través de las empresas de servicios energéticos (ESEs), para aquellos proyectos que lleven asociado un ahorro energético, y, por lo tanto, un ahorro de costes. Estos contratos evitan la necesidad de realizar una inversión inicial, permitiendo la financiación de las inversiones en eficiencia energética mediante los ahorros que generan dichas inversiones.

En el caso de la administración general del Estado, se impulsará la incorporación del modelo de servicios energéticos y objetivos de ahorro energético específicos en la contratación pública.

Adicionalmente, las administraciones públicas, así como los operadores de infraestructuras, establecerán criterios de ahorro energético en los contratos, concesiones o autorizaciones que lleven a cabo.

Se establecerá un sistema de difusión y coordinación entre los departamentos ministeriales, así como con las Comunidades Autónomas y entidades locales, que tendrán habilitadas la opción de compartir sus indicadores para poder realizar estudios y comparativas entre los distintos edificios de las AAPP.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública coordinará el establecimiento de criterios, la suscripción, en su caso, de acuerdos marco y el seguimiento de esta medida.

En el caso de la administración general del Estado, se impulsará la incorporación del modelo de servicios energéticos y objetivos de ahorro energético específicos en la contratación pública.

Adicionalmente, las administraciones públicas, así como los operadores de infraestructuras, establecerán criterios de ahorro energético en los contratos, concesiones o autorizaciones que lleven a cabo.

Se establecerá un sistema de difusión y coordinación entre los departamentos ministeriales, así como con las Comunidades Autónomas y entidades locales, que tendrán habilitadas la opción de compartir sus indicadores para poder realizar estudios y comparativas entre los distintos edificios de las AAPP.

- Medida 4. Plan de reducción de consumo energético en alumbrado exterior.
 - Programa de préstamos para la renovación del alumbrado exterior municipal.
 - Revisión del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias.
 - Medidas de gestión a corto plazo. Las entidades públicas revisarán sus actuales instalaciones de alumbrado público e iluminación ornamental y los correspondientes programas de encendido, mantenimiento y gestión, con el objeto de identificar posibles medidas de ahorro inmediato hasta la adecuada sustitución de los equipos.

- Medida 6. Campañas de información y divulgación

Se impulsará una campaña de divulgación e información sobre el uso eficiente de la energía, así como información sobre los diferentes planes, líneas de actuación y programas de ayudas que tienen a su disposición para fomentar el ahorro, la eficiencia energética y el uso de energías renovables en el entorno doméstico. El objetivo es llegar a todos los segmentos de población, por lo que se prevé la difusión de la campaña en los distintos medios de comunicación: televisión, radio, prensa, exterior, internet.

Se trata de una medida que, como destacan varias comunidades autónomas y otros agentes, requiere una amplia implicación. Para asegurar el éxito de la campaña, adicionalmente a su difusión en medios de comunicación por parte de la Administración General del Estado, se cuenta con el compromiso de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias de participar activamente en campañas de divulgación.

Se informará de las campañas impulsadas por la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y otros agentes desde una web centralizada, que incluirá también recomendaciones dirigidas a la ciudadanía y a distintos sectores.

El Plan +SE también plantea, en su capítulo 7, relativo al seguimiento y gobernanza, la remisión por parte de las Comunidades Autónomas, para su publicación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de:

- a) Implantación e impactos de las medidas de ahorro energético y despliegue de autoconsumo en los edificios e instalaciones públicas.
- b) Las actuaciones de divulgación, acompañamiento e impulso que las Comunidades hayan realizado de cara a la ciudadanía o sectores económicos en cuanto a las medidas de aplicación voluntarias.
- c) Medidas aplicadas por la Comunidad Autónoma para agilizar la tramitación de los expedientes de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la tramitación de proyectos renovables.

3. METODOLOGÍA.

La Mesa Regional de Coordinación Energética de Asturias constituye el marco de coordinación y colaboración entre todas las partes implicadas de la Administración Autonómica, lo que está permitiendo identificar las actuaciones iniciadas en materia energética, así como definir todas aquellas otras adicionales que se pretenden acometer.

Ya se han celebrado cuatro reuniones de todo el grupo de trabajo, el 9 de agosto, el 29 de agosto, el 13 de octubre y el 14 de noviembre de 2022, y también se están llevando a cabo numerosas reuniones de los coordinadores y reuniones bilaterales, incluso

sectoriales, entre las que cabe destacar las realizadas con la Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social y con la Viceconsejería de Turismo.

A partir de enero del año 2023, se establece una periodicidad trimestral para la celebración de las reuniones de la Mesa Regional de Coordinación Energética, sin perjuicio de que se puedan celebrar reuniones con carácter extraordinario si las direcciones generales que actúan como coordinadores en la misma lo estiman necesario.

La Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) actuará como apoyo técnico a la mesa de trabajo, llevando a cabo las actuaciones técnicas, de información y formación que se designen, tales como la monitorización de consumos energéticos, la campaña de sensibilización y formación, o el despliegue regional de autoconsumo en los edificios públicos, así como el seguimiento de las medidas contenidas en el Plan. Para ello, se dotará a FAEN de los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de estos trabajos.

4. MEDIDAS DE MEJORA ENERGÉTICA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

4.1 Medidas iniciales de mejora energética (agosto 2022).

El Gobierno del Principado de Asturias no sólo asumió las medidas energéticas obligatorias establecidas en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, sino que también, como iniciativa propia, definió una serie de medidas adicionales orientadas a minimizar el ahorro energético en los edificios e infraestructuras públicas dependientes de la administración regional.

También se resolvieron las dudas sectoriales que surgieron de la aplicación práctica del citado Real Decreto-ley 14/2022.

Como anexo I.A. del presente Plan se incorpora el cartel de medidas energéticas obligatorias que se elaboró y difundió a la vista del reiterado Real Decreto-ley 14/2022, y como anexo I.B. se relacionan las mencionadas medidas adicionales definidas y también difundidas ya en el pasado mes de agosto.

4.2 Medidas de mejora energética. Plan Asturias Suma en Mejora Energética (Plan ASUME).

Con el Plan +SE publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se requirió la elaboración de un plan de ahorro y eficiencia energética por parte de las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con el modelo de gobernanza establecido, la Mesa Regional de Coordinación Energética ha revisado y complementado las medidas adicionales ya definidas en agosto de 2022 (anexo I.B.), dando lugar a las medidas de mejora energética que se incluyen en el anexo II.A y que constituyen la base del presente Plan Asturias Suma en Mejora Energética (Plan ASUME).

Como seguimiento de este Plan ASUME, se establecen los indicadores incluidos en el anexo II.C., los cuales se actualizarán periódicamente en el seno de la Mesa Regional de Coordinación Energética.

El Plan y sus actualizaciones, se remitirán al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y se publicarán en la web autonómica del Principado de Asturias.

ANEXO I. MEDIDAS INICIALES DE MEJORA ENERGÉTICA (AGOSTO 2022).

I.A. Cartel de medidas energéticas obligatorias (Real Decreto Ley 14/2022).



Principado de Asturias



MEDIDAS OBLIGATORIAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS PÚBLICOS: COMPROMISO EUROPEO

MIDÍES OBLIGATORIES D'AFORRU ENERXÉTICU N'EDIFICIOS PÚBLICOS: COMPROMISU EUROPEU



TEMPERATURA | TEMPERATURA

En los recintos habitables acondicionados*:

- La refrigeración podrá entrar en funcionamiento cuando la temperatura del aire del recinto supere los 27°C.
- La calefacción podrá hacerlo cuando sea inferior a los 19°C.

Estarán exentos de estas limitaciones los recintos que justifiquen la necesidad de mantener condiciones ambientales especiales o dispongan de una normativa específica que así lo establezca.

**Condiciones de temperatura referidas al mantenimiento de una humedad relativa entre el 30% y el 70%.*



Nes estancies habitables acondicionaes*:

- La refrigeración va poder entrar en funcionamientu cuando la temperatura del aire de la estancia sea perriba de los 27° C.
- La calefacción va poder facelo cuando sea perbaxo de los 19° C.

Van tar llibres d'estes llimitaciones les estancies que xustificuen la necesidá de caltener condiciones ambientales especiales o tengan una normativa específica qu'asina lo estableza.

**Condiciones de temperatura referies al caltenimientu d'una humedanza relativa d'ente'l 30% y el 70%.*

Estas medidas estarán en vigor hasta el 1 de noviembre de 2023. La vigilancia de su cumplimiento corresponde a las CCAA, las cuales aplicarán el régimen sancionador.

Estes midies van tar n'usu hasta'l 1 de payares de 2023. La vixilancia del so cumplimientu corresponde a les CCAA, les cuales van aplicar el réxime sancionador.

"Ahorrando energía ganamos todas y todos"

"Aforrando enerxía ganamos toes y toos"



ILUMINACIÓN | LLUZ

El alumbrado de edificios públicos deberá mantenerse apagado desde las 22:00 horas hasta el inicio de la jornada laboral del día siguiente, siempre que estén desocupados desde esa hora.

22:00h

L'allumáu d'edificios públicos habrá caltenese apagáu dende les 22:00 hores hasta el empiezu de la xornada llaboral del día siguiente, siempre que tean desocupaos dende esa hora.



CIERRE DE PUERTAS | ZARRU DE PUERTES



Los edificios y locales con acceso desde la calle dispondrán de un sistema de cierre de puertas adecuado con el fin de impedir que éstas permanezcan abiertas permanentemente.

Los edificios y locales con accesu dende la cai han disponer d'un sistema de zarru de puertes afayadizu cola fin de torgar qu'estes permanezcan abiertes darréu.



INSPECCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA | INSPECCIONES D'EFICIENCIA ENERXÉTICA

Las instalaciones tendrán que cumplir con las obligaciones de inspección de eficiencia energética y régimen de revisión fijadas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE) y la modificación aprobada por el RDL 14/2022.

Les instalaciones han tener que cumplir coles obligaciones d'inspección d'eficiencia enerxética y réxime de revisión fixaes nel Reglamentu d'Instalaciones Térmiques d'Edificios (RITE) y la modificación aprobada pol RDL 14/2022.



I.B. Medidas iniciales adicionales (agosto 2022).

Como iniciativa propia del gobierno regional, ya en agosto de 2022 se definieron y difundieron las siguientes medidas adicionales orientadas a minimizar el ahorro energético en los edificios e infraestructuras públicas dependientes de la administración autonómica.

1. Desarrollo de una campaña de concienciación y sensibilización en materia de ahorro de energía. Esta campaña está siendo diseñada por FAEN atendiendo a los distintos públicos objetivo. Se está diseñando para trabajadores de edificios públicos, usuarios de edificios públicos y ciudadanía en general. Será una campaña de un año de duración en la que ya se está trabajando intensamente y que arrancará en las próximas semanas, basada en las nuevas tecnologías (digitales) y canales de comunicación diversos en función de dicho público, centrada en ahorro y eficiencia energética, pero incorporando otros aspectos relacionados con la transición energética.

2. La primera actuación de esa campaña es la instalación de carteles informativos para fomentar el uso racional de la energía incluyendo un decálogo de buenas prácticas, entre la que figuran las siguientes medidas:

- El apagado de equipos informáticos y otros equipos individuales de consumo de energía

- El uso de transporte público y transporte compartido: El Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) ha aprobado la puesta en marcha de una tarifa plana para usar el transporte público por toda la región (abono CTA o ConeCTA). Esta no es una medida transitoria, sino estructural, para promover este transporte colectivo y para contribuir a la cohesión social y territorial. Para el otoño de 2022, el precio de este bono de tarifa plana se ha aprobado en 30 € (para 8 zonas, el coste previo era de 216,10 €) y se reduce un 30% el coste de los bonos de 10 viajes. Durante los próximos meses, desde la Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio, se continuará trabajando en el diseño de medidas que impulsen el transporte público y contribuyan a esta cohesión y al ahorro de combustibles, principalmente mediante de la elaboración de una plataforma única que permita además del bono de tarifa plana, el alquiler de bicicletas eléctricas, la reserva de taxis, o la reserva de vehículos eléctricos de transporte compartido.

- El uso prioritario de escaleras frente a ascensor

3. La puesta en valor del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP) y otros programas con presupuesto regional.

El Programa de impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP) se coordina desde la Consejería de Hacienda y contempla una inversión global (incluyendo IVA) de 15.325.005 €, de los cuales 10,3 millones se financiarán con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Con este programa, que busca lograr ahorros superiores al 30% en el consumo de energía primaria no renovable, se actuará en los siguientes edificios:

- Sede judicial de Cangas del Narcea.
- Centro polivalente de recursos para personas mayores, residencia mixta, en Gijón.
- Edificio Adolfo Posada-Escuela de Idiomas en el Cristo-Buenavista, en Oviedo.
- Edificio ASTURCON, en Oviedo.
- Edificio EASMU, en Oviedo.
- Sede de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. (Plaza de España 1, en Oviedo)
- Sede de Presidencia, en Oviedo.
- Edificios Buenavista (Calatrava), en Oviedo.
- Sede de la Consejería de Hacienda (Calle Hermanos Menéndez Pidal, n 7-9, en Oviedo).

Además de este programa, la Administración autonómica tiene previstas actuaciones en otros inmuebles del Principado, principalmente para la mejora de la climatización, la iluminación y la eficiencia energética:

- Viceconsejería de Justicia: se van a realizar actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el Palacio de Justicia de Oviedo por un importe estimado de 700.000 €.
- Dirección General de Deportes: va a realizar obras de reforma y rehabilitación energética en los Centros de Tecnificación Deportiva de El Cristo y de Trasona por un importe de 2.368.369 euros que serán financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR dentro del componente 26 de Fomento del Sector del Deporte.

- Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas: va a actuar en ahorro y eficiencia energética en 29 Centros educativos de la región:
 - Obra nueva y ampliaciones de centros (Cangas de Onís, Gijón, Oviedo, Avilés, Villaviciosa, Castrillón, Cangas del Narcea)
 - Sustitución de carpinterías exteriores (Gijón, Riosa S.M.R.A, Llanera, Allande, Nava, Siero)
 - Reformas de cubiertas (Gozón, Gijón, Tapia de Casariego, Sariego)
 - Mejoras en iluminación (Corvera, Gijón, Langreo, Laviana, Oviedo, Proaza, Siero, Tapia de Casariego, Valdés)

- La Dirección General de Cultura y Patrimonio ha propuesto actuaciones en los siguientes centros culturales:
 - Niemeyer.
 - Laboral Centro de Arte.
 - Bellas Artes
 - Museo Arqueológico
 - Equipamientos Recrea

4. Inclusión de requisitos de ahorro y eficiencia energética en los criterios de valoración de licitaciones de contratación de infraestructuras de la Administración

5. Impulso a acuerdos marco de contratación del suministro energético.

La utilización de la fórmula de los acuerdos marco para los suministros energéticos facilita las actuaciones orientadas, no solo a la reducción en los consumos, sino a su control y al establecimiento de las condiciones específicas del suministro a consumir. De ahí, el interés del Principado de Asturias en incluir una medida de esta naturaleza.

6. Análisis y propuesta para el cierre anticipado de edificios administrativos públicos, que actualmente pueden permanecer abiertos hasta las 22:00 horas. Se propone que el horario de cierre de todos los edificios sea media hora más tarde de que finalice el horario de trabajo de los funcionarios, que es a las 19.30. Por tanto, se llevaría a cabo el cierre de todos los edificios administrativos públicos desde las 20.00 hasta las 7 de la mañana (salvo excepciones).

7. Impulso al teletrabajo y la racionalización de horarios, que contribuyen al ahorro de energía. Dentro de la racionalización de horarios, se considera que una medida adecuada sería que a raíz de este plan de contingencia se plantease el cierre de edificios dos tardes por semana, pudiendo trabajarse en los edificios administrativos solo 3 tardes (a elegir qué tardes sería las que quedarían cerrados).

ANEXO II. MEDIDAS DE MEJORA ENERGÉTICA. PLAN ASUME.

En este anexo II, se incluyen las medidas de mejora energética definidas a fecha de noviembre de 2022, los indicadores para hacer su seguimiento, así como el cartel de medidas de ahorro energético derivadas de este Plan ASUME y el Plan +SE.

II.A. MEDIDAS DE MEJORA ENERGÉTICA (NOVIEMBRE 2022).

1. DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE AHORRO DE ENERGÍA.

La primera medida es el desarrollo de una Campaña de comunicación y sensibilización enfocada a dar a conocer el contexto internacional, nacional y regional en materia energética, los objetivos fijados en las estrategias regionales en materia energética y las ventajas que este proceso generará a las personas y al territorio.

Para cumplir esta medida se incorporan las siguientes actuaciones:

- ✓ Licitación de una campaña de comunicación sobre transición energética y medidas de ahorro de energía, con un presupuesto base de licitación de 160.000 €, que se desarrollará durante el año 2023 y que persigue los siguientes objetivos:
 - Fomentar la reducción del consumo de energía en edificios, transporte y pequeño comercio, dando prioridad a consejos/mensajes que induzcan a un cambio de comportamiento sobre aquellos usos que tengan un mayor peso energético.
 - Fomentar la introducción de fuentes renovables una vez llevadas a cabo las medidas de ahorro.
 - Mejorar la percepción social de la transición energética en Asturias definiendo mensajes positivos en relación a la mejora medioambiental y lucha contra el cambio climático, la generación de actividad económica y empleo o el desarrollo de proyectos relacionados con fuentes renovables (eólica terrestre, eólica marina, hidrógeno,...).

La Fundación Asturiana de la Energía, adscrita a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se está encargando de realizar esta licitación.

- ✓ Formación específica a personal de la Administración durante el año 2023. Esta formación se realizará a través del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.
- ✓ Información y comunicación en materia de ahorro y eficiencia energética, tanto a la ciudadanía como a los distintos sectores económicos. Se propone la realización de al menos 5 actuaciones/año.

2. CARTEL DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO PARA FOMENTAR EL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA.

A la vista de las recomendaciones y buenas prácticas incorporadas como anexo en el Plan +SE, que se elaboraron en colaboración con las Comunidades Autónomas, se ha diseñado y elaborado un cartel de medidas de ahorro energético que recoge las principales acciones que pueden contribuir a la reducción de consumo energético y a la eficiencia energética. Se adjunta el cartel elaborado como anexo II.B del presente Plan y se realizará una adecuada difusión del mismo. También se incorporará en este mismo anexo un modelo de cartel en lengua asturiana.

Además, se utilizarán medio digitales corporativos para difundir medidas concretas en materia de ahorro y eficiencia energética entre el personal de la Administración del Principado de Asturias, lo cual se considera que puede ser muy efectivo ya que estos mensajes se visualizarán continuamente a través de las tareas administrativas que se realizan diariamente.

3. IMPULSO A LA REHABILITACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS.

Se están identificando las medidas de ahorro y eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas de la Administración del Principado de Asturias, incluyendo hasta la fecha las que se relacionan a continuación.

3.1 Programa de impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP).

El Programa de impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP) se coordina desde la Consejería de Hacienda y contempla una inversión global (incluyendo IVA) de 15,3 millones de euros, de los cuales 10,3 millones se financiarán con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Con este programa, que busca lograr

ahorros superiores al 30% en el consumo de energía primaria no renovable, se actuará en los siguientes edificios:

- Sede judicial de Cangas del Narcea.
- Centro polivalente de recursos para personas mayores, residencia mixta, en Gijón.
- Edificio Adolfo Posada-Escuela de Idiomas en el Cristo-Buenavista, en Oviedo.
- Edificio ASTURCON, en Oviedo.
- Edificio EASMU, en Oviedo.
- Sede de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. (Plaza de España 1, en Oviedo)
- Sede de Presidencia, en Oviedo.
- Edificios Buenavista (Calatrava), en Oviedo.
- Sede de la Consejería de Hacienda (Calle Hermanos Menéndez Pidal, n 7-9, en Oviedo).

3.2. Otras actuaciones de rehabilitación de edificios públicos.

Además del programa PIREP, la Administración autonómica tiene previstas actuaciones en otros inmuebles del Principado, principalmente para la mejora de la climatización, la iluminación y la eficiencia energética, que también conseguirán importantes ahorros energéticos:

- La Viceconsejería de Justicia va a realizar actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el Palacio de Justicia de Oviedo por un importe estimado de 700.000 €.
- La Dirección General de Deportes va a realizar obras de reforma y rehabilitación energética en los Centros de Tecnificación Deportiva del Cristo y de Trasona por un importe de 2.368.369 euros que serán financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR dentro del componente 26 de Fomento del Sector del Deporte.
- La Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas va a actuar en ahorro y eficiencia energética en 29 Centros educativos de la región:

- Obra nueva y ampliaciones de centros (Cangas de Onís, Gijón, Oviedo, Avilés, Villaviciosa, Castrillón, Cangas del Narcea)
- Sustitución de carpinterías exteriores (Gijón, Riosa S.M.R.A, Llanera, Allande, Nava, Siero)
- Reformas de cubiertas (Gozón, Gijón, Tapia de Casariego, Sariego)
- Mejoras en iluminación (Corvera, Gijón, Langreo, Laviana, Oviedo, Proaza, Siero, Tapia de Casariego, Valdés)
- La Dirección General de Cultura y Patrimonio ha identificado las siguientes actuaciones:
 - Renovación de la iluminación de los siguientes centros: Biblioteca pública Jovellanos, Biblioteca de Asturias, Museo Barjola, Archivo Histórico de Asturias y Museo Arqueológico de Asturias.
 - Subvenciones para infraestructuras de artes escénicas y musicales más eficientes, a través de fondos MRR, a las que ya se han presentado el Centro Cultural Oscar Niemeyer y la Sociedad de Gestión.
 - Realización de estudios previos de las infraestructuras del primer punto, con el fin de determinar sistemas de climatización eficientes que puedan sustituir a los existentes. Los cinco inmuebles son Bienes de Interés Cultural declarados Monumentos, y en consecuencia, se les permite el cumplimiento del CTE_HE en la medida en que el nivel de protección lo permita.
- La Consejería de Salud está analizando las actuaciones a realizar en hospitales y centros de atención primaria. En particular, 35 centros de atención primaria ya se encuentran en los trámites finales para el comienzo de la licitación de la redacción de proyectos, cuyo importe total estimado es de 15,5 M€.

Se valorará la conexión de los edificios, siempre que sea posible, a las redes de calor que hay o podría haber en el entorno, la rehabilitación de la envolvente, la mejora de la eficiencia de la iluminación y de las instalaciones térmicas y de ventilación. También se procurará realizar una correcta sectorización, según su uso y ocupación.

3.3. Otras actuaciones de mejora energética.

Se realizarán estudios específicos para analizar el cambio de la iluminación existente en túneles, glorietas, enlaces e intersecciones de las carreteras autonómicas a tecnologías más eficientes como la tecnología LED, que ofrece evidentes ventajas no

sólo desde el punto de vista del ahorro sino también en la regulación energética, servicios prestados y mantenimiento.

En el ámbito de los equipamientos informáticos, se están realizando las siguientes actuaciones:

- Renovación de los equipos informáticos actuales por otros de mejores prestaciones y mayor eficiencia energética.
- Desarrollo de servicios en la nube tales como el correo electrónico o las herramientas colaborativas.
- Mejora de la eficiencia energética en la refrigeración de los centros de procesamiento de datos.
- Impulso a la impresión centralizada, eliminando equipos menos eficientes de impresión individualizada.

4. INCLUSIÓN DE REQUISITOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS LICITACIONES DE CONTRATACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Siempre que sea posible, en las licitaciones de contratación públicas gestionadas por la Administración del Principado de Asturias, se incluirán prescripciones técnicas, condiciones generales de ejecución y/o criterios de valoración vinculados al ahorro de energía y la eficiencia energética.

Para ello, se elaborarán unas instrucciones para la inclusión de criterios de ahorro y eficiencia energética en la tramitación de contratos de la Administración del Principado de Asturias y su sector público, en las distintas fases del procedimiento de contratación. Estas instrucciones se aprobarán en Consejo de Gobierno.

5. IMPULSO A ACUERDOS MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ENERGÉTICO.

El marco normativo que regula la contratación centralizada de los suministros energéticos es el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 71/2017, de 31 de octubre, por el que se regula y ampara el procedimiento de adquisición centralizada de bienes y servicios, y en su caso de obras que hayan sido

declarados de necesaria uniformidad por tener características esencialmente homogéneas para toda la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos.

El Servicio de Contratación Centralizada, integrado en la Dirección General de Patrimonio y Juego de la Consejería de Hacienda, es la unidad administrativa a la que le corresponde el establecimiento, desarrollo, seguimiento y evaluación de sistemas para la racionalización de la contratación, y la promoción y articulación de los acuerdos marcos.

La celebración de Acuerdos marco no sólo promueven un ahorro económico sino que también posibilitan un control más eficiente de los consumos, la incorporación de cláusulas en el pliego de prescripciones técnicas que redundan en la optimización de los consumos o en el análisis de viabilidad para la implantación de sistemas de energía renovable, y que el origen de la energía consumida pueda ser renovable, lo que sin producir un ahorro específico, sí facilita el uso de energías renovables con los beneficios que supone.

La centralización del suministro de energía eléctrica se adjudicó mediante el primer Acuerdo Marco de 27 de marzo de 2017, al que siguieron los del suministro de gas natural el 7 de noviembre de 2019 y el suministro de combustible de calefacción el 28 de octubre de 2020.

El cuadro que sigue recoge la información más relevante relativa a los tres Acuerdos Marco vigentes que están permitiendo al Principado de Asturias la racionalización de la contratación en materia de eficiencia energética.

SUMINISTRO	Energía eléctrica	Gas natural	Combustible de calefacción
Vigencia	1/09/2021 a 31/08/2023. No prorrogable	30/12/2021 a 29/12/2023. No prorrogable	Vigencia inicial 1/12/2030/11/22. Prorrogado de 1/12/2022 a 30/11/2024
Prestación	Suministro de energía en alta tensión y en baja tensión con destino a edificios e instalaciones	Suministro de gas natural con destino a edificios e instalaciones	Suministro de combustible necesario para el funcionamiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria de edificios e instalaciones.

Valor estimado del contrato (IVA excluido)	24.299.065,66 €	7.149.410,60 €	5.428.115,98 €
---	-----------------	----------------	----------------

Para la renovación del Acuerdo Marco del suministro de energía eléctrica (que finaliza el 31 de agosto de 2023), la Dirección General de Patrimonio y Juego está elaborando, a través del Servicio Técnico de Gestión Patrimonial, la memoria justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas. Actualmente, se pretende ampliar su ámbito subjetivo al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) y al consumo derivado de las infraestructuras de interés regional relativas al ciclo integral del agua cuya coordinación, planificación, ejecución, mantenimiento y explotación corresponde a la Dirección General del Agua de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático del Principado de Asturias que ha asumido las funciones de la Junta de Saneamiento tras la extinción de su personalidad jurídica como organismo autónomo, por acuerdo de 4 de agosto de 2021. Además, se exigirá que el 100 % de la energía suministrada sea de origen renovable.

El valor estimado del nuevo Acuerdo Marco que ha de entrar en vigor el 1 de septiembre de 2023 se prevé en torno a los 200 millones de euros.

Por otra parte, en el ámbito de la contratación de suministros energéticos, se ha colaborado, a través de la Fundación Asturiana de la Energía, en un proyecto piloto de compra agregada de suministro eléctrico para casi 300 establecimientos comerciales, como una primera fase de otras en las que se abordarían cuestiones sobre eficiencia energética e incluso el desarrollo de una certificación de eficiencia energética de los comercios. Adicionalmente, se pretende extender a otros sectores económicos que lo requieran.

6. CIERRE ANTICIPADO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS PÚBLICOS.

Se está analizando la situación particular de cada edificio administrativo público para tratar de acotar su horario de funcionamiento, y por tanto de consumo energético.

Hasta ahora, los edificios administrativos públicos pueden permanecer abiertos hasta las 22:00 horas y se propone el cierre anticipado de estos edificios, estableciendo, en general, que su horario de apertura sea de 7:15 a las 19:30 horas.

7. IMPULSO AL TELETRABAJO Y LA RACIONALIZACIÓN DE HORARIOS.

Se impulsará la regulación e implantación de la prestación de servicios a distancia bajo la modalidad de teletrabajo en todos aquellos casos que sea posible en la Administración del Principado de Asturias, fomentando el uso de las tecnologías, reduciendo el tiempo y el número de desplazamientos, y favoreciendo la sostenibilidad ambiental y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Todo ello, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se aprueben.

Para ello, se dotará a todo el personal que lo requiera de equipos nuevos corporativos y eficientes que faciliten el desarrollo del teletrabajo.

Dentro de la racionalización de horarios, se analizará la posibilidad de que determinados edificios administrativos públicos cierren dos tardes por semana, pudiendo trabajarse en solo 3 tardes (a elegir qué tardes serían las que quedarían cerrados).

Actualmente, en los principales edificios administrativos públicos ya se dispone de programación de horarios de arranque y parada de las diferentes instalaciones consumidoras de energía, así como la temperatura del aire, con el objetivo de minimizar el uso energético dentro de umbrales reglamentarios, por lo que es posible adaptarlo a la racionalización de horarios que finalmente se determine.

Todo ello, se coordinará con los servicios de limpieza, mantenimiento, vigilancia y otros similares, de modo que no induzcan a un incremento del consumo de energía.

8. REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO Y MONITORIZACIÓN DE CONSUMOS.

Se está realizando un inventario y monitorización de los consumos energéticos de edificios e instalaciones titularidad autonómica, de tal forma que contribuya a identificar las mejores actuaciones para desplegar el autoconsumo y mejorar el ahorro y la eficiencia energética, lo que redundará en la minimización de los costes energéticos asociados.

9. PLAN DE DESPLIEGUE DE AUTOCONSUMO.

La Administración del Principado de Asturias contribuirá a dar un impulso al despliegue de instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo en la región, poniendo cubiertas, tejados y espacios públicos, incluyendo pérgolas en los aparcamientos al aire libre, a disposición de la generación renovable, a la vez que se generan ahorros en consumo energético en las partidas públicas.

Para ello, se elaborará un Plan que incluya:

- Un inventario de cubiertas y espacios públicos con potencial para instalación de autoconsumo.
- El potencial de autoconsumo que deberá estar instalado o licitado al finalizar el primer trimestre de 2023 e instalado durante el ejercicio 2023.
- El potencial de autoconsumo a instalar a 5 años vista y la planificación realizada para lograrlo.

Las actuaciones podrán llevarse a cabo mediante inversión propia, aprovechamiento de los fondos disponibles en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con contratos desarrollados mediante el modelo de servicios energéticos, o mediante cesión de espacios a terceros o sociedad civil para que desarrollen dichos proyectos. Asimismo, también podrá participar en el desarrollo de proyectos de autoconsumo que se desarrollen en edificios o infraestructuras que no sean públicas.

Se constituirá un departamento específico de autoconsumo en la Fundación Asturiana de la Energía encargado en desarrollar este Plan, así como para la realización de otras actuaciones como el desarrollo de proyectos piloto, asesoramiento de ayudas o la asistencia técnica, para lo cual se le dotará de los suficientes medios técnicos y humanos.

Este plan, su actualización y seguimiento estará disponible en la página web del Principado de Asturias y en la del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

10. MOVILIDAD SOSTENIBLE.

El Principado de Asturias está impulsando el uso del transporte público y el transporte compartido. En concreto, el Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) ha aprobado la puesta en marcha de una tarifa plana para usar el transporte público por toda la región

(abono CTA o ConeCTA), como medida estructural para promover este transporte colectivo y para contribuir a la cohesión social y territorial.

Para este otoño de 2022, el precio de este bono de tarifa plana se ha aprobado en 30 € (para 8 zonas, el coste previo era de 216,10 €) y se reduce un 30% el coste de los bonos de 10 viajes.

Desde la Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio, se continuará trabajando en el diseño de medidas que impulsen el transporte público y contribuyan a esta cohesión y al ahorro de combustibles, principalmente mediante la elaboración de una plataforma única que permita además del bono de tarifa plana, el alquiler de bicicletas eléctricas, la reserva de taxis, o la reserva de vehículos eléctricos de transporte compartido.

Se fomentará la descarbonización de la flota de automóviles propiedad de la Administración del Principado de Asturias, a través de la sustitución paulatina de los actuales vehículos de combustión por vehículos eléctricos o híbridos enchufables. Paralelamente, se impulsará la instalación de puntos de recarga en aparcamientos titularidad de la Administración pública del Principado de Asturias.

Por otro lado, también se continuará promoviendo el uso de la bicicleta y de los dispositivos eléctricos de movilidad personal en sustitución del vehículo privado, habilitando, siempre que sea posible aparcamientos a estos efectos.

11. MEDIDAS DE AGILIZACIÓN EN GESTIÓN DE AYUDAS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES.

Mediante la aprobación de la Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes en el Principado de Asturias, se adoptaron una serie de medidas orientadas a la simplificación de trámites, tanto de procedimientos administrativos como trámites en materia de gestión presupuestaria destinadas a favorecer la más eficiente ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por parte de la Consejería de Hacienda se aprobaron unas directrices para la tramitación y gestión de proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con la finalidad de facilitar a los centros gestores del Principado de Asturias la tramitación de este tipo de expedientes.

Se impulsará la adopción de medidas administrativas y la elaboración y tramitación de iniciativas legislativas de carácter integral en ámbitos sustantivos como la ordenación del territorio, el urbanismo, energía o calidad ambiental, entre otros.

Se seguirá avanzando en la administración electrónica y la digitalización que proporcionen a todas las partes implicadas, tanto a la ciudadanía y las empresas como a la propia administración pública, de las herramientas necesarias para facilitar la tramitación administrativa, mejorar la transparencia y la reducción de recursos energéticos y el consumo de papel.

12. IMPULSO A LOS CONTRATOS CON EMPRESAS DE SERVICIOS ENERGÉTICOS.

Las empresas de servicios energéticos son organizaciones que pueden proporcionar servicios energéticos en las instalaciones de un usuario determinado, como la administración pública, consiguiendo ahorros de energía primaria a través de la implantación de mejoras de la eficiencia energética de las instalaciones o de utilización de fuentes de energía renovable. El pago de los servicios está basado en la obtención de dichos ahorros, lo que puede evitar de forma parcial o total la inversión inicial.

Se analizará el modelo de servicios energéticos para el desarrollo de proyectos de ahorro y eficiencia energética en edificios o conjunto de edificios de la administración pública, así como para el despliegue de proyectos de autoconsumo.

Aunque en general las empresas de servicios energéticos pueden gestionar de forma integral el desarrollo de este tipo de proyectos, desde el diseño hasta la puesta en marcha y control posterior, se realizará una supervisión técnica independiente que permita definir la solución técnica más adecuada.

II.B. DEFINICIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Se definen los siguientes Indicadores de Medidas (IM) que permitirán hacer un seguimiento del presente Plan ASUME:

- ✓ IM.1.1 Número de personas de la Administración del Principado de Asturias que han realizado una formación específica.
- ✓ IM.1.2. Número y tipo de actuaciones realizadas de formación, información y/o comunicación en materia de ahorro y eficiencia energética.
- ✓ IM.3.1. Para cada edificio rehabilitado o que se incorporen medidas de mejora energética, se utilizarán indicadores alineados con la vigente Estrategia para la rehabilitación energética de edificios en Asturias.
- ✓ IM.3.2. Número de estudios realizados y, en su caso, ahorros producidos, relativos a la mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas de alumbrado de túneles, glorietas, enlaces e intersecciones de las carreteras autonómicas.
- ✓ IM.3.3. Número de equipamientos informáticos renovados.
- ✓ IM.3.4. Número de personas con acceso a servicios en la nube.
- ✓ IM.3.5. Inversiones realizadas de mejora de la eficiencia energética en la refrigeración de los centros de procesamiento.
- ✓ IM.3.6. Número de equipos de impresión individualizada eliminados.
- ✓ IM.4. Número de licitaciones en los que se han incluido requisitos de ahorro y eficiencia energética.
- ✓ IM.5. Electricidad incorporada en los suministros acogidos al acuerdo marco de electricidad.
- ✓ IM.6. Número de edificios administrativos públicos que han podido asumir la medida del cierre anticipado.
- ✓ IM.7.1. Número de edificios administrativos públicos que han tomado alguna medida relativa a la racionalización de horarios.
- ✓ IM.7.2. Número de equipos corporativos disponibles para el teletrabajo.
- ✓ IM.8. Número de suministros energéticos y energía inventariada y monitorizada.

- ✓ IM.9. Número, potencia instalada, energía generada y energía autoconsumida en instalaciones de autoconsumo asociadas al Plan regional de despliegue de autoconsumo.
- ✓ IM.10.1. Actuaciones encaminadas al impulso de la movilidad sostenible.
- ✓ IM.10.2. Número de vehículos electrificados en la renovación de la flota existente.
- ✓ IM 10.3. Número de puntos de recarga instalados.
- ✓ IM.11. Medidas y, en su caso, inversión asociada, relativa a actuaciones que favorezcan la gestión de ayudas y gestión de expedientes.
- ✓ IM.12. Número de contratos e inversión realizada con empresas de servicios energéticos, así como los ahorros de energía producidos.

II.C. CARTEL DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO (PLAN ASUME).



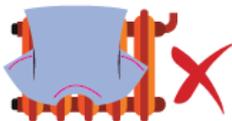
MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO

SISTEMAS TÉRMICOS

- ✓ Aprovecha la luz natural. Utiliza las ventanas y los protectores para evitar el sol (persianas, cortinas).
- ✓ No usar equipos individuales cuando el edificio se climatiza por otros medios.



- ✓ Usa el sistema de calefacción o de climatización cuando sea totalmente necesario.



- ✓ Elimina todo objeto que los pueda tapar o cubrir.
- ✓ Adapta la temperatura a las necesidades de la estancia y la actividad a realizar.

Recuerda que por cada grado de temperatura a mayores, el consumo energético aumenta en un 7%.



- ✓ Usa la climatización de forma eficiente. No la uses con las ventanas abiertas.
- ✓ Redirige las rejillas del aire de ventilación o reubica tu puesto de trabajo para buscar el confort.

ILUMINACIÓN

- ✓ Apaga la iluminación de las zonas desocupadas.



EQUIPOS

- ✓ Procura apagar los aparatos ofimáticos de la oficina al terminar la jornada.
- ✓ Impulsa y colabora en la renovación de la flota de vehículos que utilices habitualmente para el desempeño de tus funciones.



MOVILIDAD PERSONAL

- ✓ Evita el uso del ascensor siempre que sea posible.
- ✓ Utiliza soluciones de movilidad sostenible para desplazarte a tu puesto de trabajo. Impulsa, colabora y fomenta la participación activa de tus compañeros de trabajo en los mismos.



Todos los edificios de las administraciones públicas abiertos al público muestran su certificado de eficiencia energética. En él puedes comprobar su grado de eficiencia. Contribuye con tu comportamiento responsable en materia energética a alcanzar los objetivos establecidos en el mismo.

"Ahorrando energía ganamos tod@s"